

Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
U.T./SNITSEMARNAT/30/2023

Ciudad de México a 03 de octubre de 2023

APRECIADO SOLICITANTE
PRESENTE

En atención a su petición número 330044823000030 recibida el 02 de octubre del 2023, por la cual solicita lo siguiente:

“Solicito saber en todas y cada una de las dependencias de la administración pública, sin importar que sean del gobierno federal, de organismos públicos autónomos, descentralizados, empresas de participación pública, centros de investigación y cualquier otra forma de integración y operación lo siguiente: ¿cuántas quejas y cuántas denuncias o quejas fueron recibidas, por parte del sujeto obligado, por acoso u hostigamiento ya sea sexual o laboral en contra de Raúl Rodríguez Caballero? ¿cuántas de esas quejas o denuncias fueron resueltas a favor de las y los denunciantes? ¿cuántas de esas denuncias o quejas fueron resueltas a favor de Raúl Rodríguez Caballero? ¿Se presentó alguna queja o denuncia en los Órganos Internos de Control por mal manejo de recursos públicos o por beber y presentarse ebrio en horario laboral o bien por obligar a sus colaboradores hombres o mujeres a invitarlo a comer y pagarle una botella con su primer quincena? ¿Sabén si alguna de las personas del servicio social o de prácticas profesionales fueron abusadas o acosadas por Raúl Rodríguez Caballero? ¿Cuántas sanciones le han sido impuestas por parte del Órgano Interno de Control? ¿Cuántos casos y porque causas que hayan dado origen a esas quejas en el Órgano Interno de Control fueron desestimadas y no impusieron sanciones? ¿cuántas empresas han presentado quejas en contra de Raúl Rodríguez Caballero para negociar el curso de los juicios bajo su cargo y/o supervisión y por qué montos? ¿Si tienen las copias de las cámaras de seguridad donde se aprecie a Raúl Rodríguez Caballero al baño acompañado de mujeres para tener relaciones sexuales en sus oficinas, en los estacionamientos o en áreas públicas incluidos pasillos y sanitarios? Todo lo anterior que haga referencia a la persona de Raúl Rodríguez Caballero en el periodo comprendido del 1 enero de 2010 a la fecha en que sea atendida la presente solicitud”

Sobre el particular se le informa que de conformidad a lo establecido en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que solicita no es competencia de este sujeto obligado, ya que usted refiere que la información es de todas y cada una de las dependencias de la administración pública, de organismos públicos autónomos, descentralizados, empresas de participación pública y cualquier otra forma de integración y operación de datos de una persona así como quejas y denuncias y demás cuestionamientos que señala; razón por la cual se le sugiere dirija su petición a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (conocida por sus siglas como SEMARNAT y la Dirección General de Programación y Presupuesto de dicha Secretaría, las facultadas para la expedición de los documentos e información que pide en los términos que describe en su solicitud que ha quedado transcrita, de conformidad con los artículos 1,2,3,4,6,8,9, 23, 24, 25, del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de julio de 2022, que puede ser consultable en el siguiente hipervínculo:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&fecha=27/07/2022#gsc.tab=0

Por lo que se sugiere dirija su petición a la unidad de transparencia de la Semarnat al siguiente hipervínculo:

<https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/>

Y de la misma manera, como refiere preguntas relacionadas con sanciones impuestas por el órgano interno de control, se sugiere dirija su petición a la Unidad de Transparencia la Secretaría de la Función Pública para que le puedan proporcionar la información que solicita al siguiente hipervínculo:

<https://portal-transparencia.funcionpublica.gob.mx/apertura-gubernamental/informacion-publica-de-interes-general/organos-internos-de-control-y-unidad-de-responsabilidades-2/>

.Esta respuesta se pondrá a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional y Acceso a la Información, no sin antes señalar que si usted no está de acuerdo con la información otorgada, usted cuenta con un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al día de su recepción, para ejercitar su recurso de revisión en términos de lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

ELIZABETH CORTÉS RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES